CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
19 JUN 2019
Recibido 10:10 Hs.
Exp. N° 36491 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, informe si la empresa aérea Flybondi recibe exenciones impositivas de parte del gobierno santafesino y si, además, cobra cincuenta centavos de dólar por cada pasajero en concepto de devolución de la tasa aeroportuaria. Los principales puntos a responder son los siguientes:

Características logísticas y económicas con que la empresa Flaybondi presta sus servicios en el Aeropuerto de Rosario, ciudad del departamento homónimo.

Si la empresa Flybondi paga la utilización de la oficina, electricidad y el sector de checkin asignado.

Si la empresa Flybondi, además, recibe cincuenta centavos de dólar por cada pasajero de parte del gobierno de Santa Fe en concepto de tasa aeroportuaria.

Si existe una clara información de quiénes son los integrantes del directorio de la empresa Flybondi y cómo están las causas judiciales que, en algún momento, enfrentaron en el pasado.

Si el gobierno provincial puede dar una lista de beneficios que representa la actividad de Flybondi para las santafesinas y los santafesinos.

Si existe una verificación de las cargas que introduce o lleva la empresa Flybondi desde el Aeropuerto de Rosario.

CARLOS DEL PRADE
DIPUTADO PROVINCIAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La denominada "revolución de los aviones" del gobierno nacional llegó a la ciudad de Rosario a través de la empresa Flybondi, una de las firmas low cost impulsadas por la administración federal.

Varios de los funcionarios de la empresa fueron denunciados, investigados y procesados por haber estado involucrados en actividades vinculadas con el narcotráfico cuando se desempeñaban en otras líneas aéreas como Souther Wing.

Su llegada al Aeropuerto rosarino despertó muchas preguntas de este bloque que, lamentablemente, no fueron respondidas en tiempo y forma.

Ahora llegan informaciones que hablan de una serie de privilegios que recibe la empresa y que no parecen tener relación con lo que sucede con otras actividades comerciales que se desarrollan en la provincia, en cualquiera de sus diecinueve departamentos.

Es necesario saber para comprobar que todos los ciudadanos y todas las ciudadanas son iguales ante la ley en el territorio santafesino si Flybondi paga, como cualquiera, la electricidad, el alquiler o canono de la oficina que utiliza como también del sector del llamado trámite del check in.

Por otro lado es preciso informar si la empresa recibe cincuenta centavos de dólar en concepto de devolución por cada pasajero por la tasa aeroportuaria.

Como también si existe un claro registro de las causas judiciales en las que se vieron envueltos algunos de los funcionarios de la empresa.

En forma paralela, luego de varios meses de trabajo en la provincia, este bloque solicita una lista de beneficios que, supuestamente, estarían gozando las y los habitantes de la provincia de Santa Fe gracias a los servicios de Flybondi.

Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

CARLOS DEL FRADE
DIPUTADO PROVINCIAL